



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de enero de 2020
SDM-SC- 4165

Señor (a):
JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO
CARRERA 3 A No. 16 -44 INTERIOR 102
LA VEGA - CUNDINAMARCA

REF: RESPUESTA SDM - 321472

Señor PEREZ

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000025047929 de fecha 07/10/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de remisión informo como causal **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Remitente Nombre/Razón Social: JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: CUNDINAMARCA Código postal: 11011000 Envío: RAZ29739120C0		Destinatario Nombre/Razón Social: JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO Dirección: Carrera 3 A # 16-44 INT. 102 Ciudad: LA VEGA, CUNDINAMARCA Departamento: CUNDINAMARCA Código postal: 2538110090 Fecha admisión: 20/01/2020 14:43:38	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de servicio: 12638596 Fecha Pre-Admisión: 09/10/2019 08:44:13			
005		RA189712965C0	
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 110010000025047929 Teléfono: 0549400 EXT 6310 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones Rehusado: ☒ No existe: ☒ Correo: ☒ No reside: ☒ No reclamado: ☒ Apartado Clausurado: ☒ Desconocido: ☒ Dirección errada: ☒ Fuerza Mayor: ☒	
Destinatario Nombre/Razón Social: JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO Dirección: CARRERA 3 A N 20 40 Tel: 3143255507 - 3143255507 Código Postal: 2538110090 Ciudad: LA VEGA, CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1033009		Observaciones Dice Contenedor: 338 Observaciones del cliente: COMPARENDO NO CONTACTADO Fecha de entrega: 10/01/2020 Distribuidor: PEREZ Jefe: PEREZ Terj: PEREZ	
Valores Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 200 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.500		111 587 UAC.CENTRO CENTRO A	

Secretaría Distrital de Movilidad
37 - 35
(1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1070706823
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CARRERA 3A N 20 40 Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: LA VEGA Correo Electrónico:

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

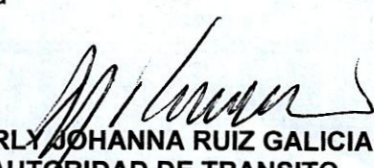
Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1240291 del 12/23/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM -4186.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de enero de 2020
SDM-SC- 4165

Señor (a):
JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO
CARRERA 3 A No. 16 -44 INTERIOR 102
LA VEGA - CUNDINAMARCA

REF: RESPUESTA SDM – 321472

Señor PEREZ

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000025047929** de fecha **07/10/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL																										
Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 12838596		Fecha Pre-Admisión: 09/10/2019 08:44:13																										
RA189712965CO																												
1033 005	Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Seguridad Vial) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 110010000025047929 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11011000 Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>NE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No existe</td><td>NA</td><td>PA</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>PA</td><td>PA</td><td>Pebecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AS</td><td>AS</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>NR</td><td>Desconocido</td><td>AS</td><td>AS</td><td>Fuerza Mayor</td></tr></table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: Dice Contenedor: Distribuidor: Origen: Gestión de entrega: Terminar	NE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NR	No existe	NA	PA	No contactado	NR	No reside	PA	PA	Pebecido	NR	No reclamado	AS	AS	Apartado Clausurado	NR	Desconocido	AS	AS	Fuerza Mayor	1111 587
NE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																								
NR	No existe	NA	PA	No contactado																								
NR	No reside	PA	PA	Pebecido																								
NR	No reclamado	AS	AS	Apartado Clausurado																								
NR	Desconocido	AS	AS	Fuerza Mayor																								
3A-26-40	Destinatario Nombre/Razón Social: JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO / VEX223 Dirección: CARRERA 3A N 20 40 Tel: 3143255507 - /3143255507 - Ciudad: LA VEGA, CUNDINAMARCA Código Postal: 25351000 Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1033005	Devoluciones NO CONTACTADO Observaciones del cliente: COMIENZO	UAC CENTRO CENTRO A																									
338	Valores Peso Físico (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 200 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$0.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0.500																											

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1070706823
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CARRERA 3A N 20 40 Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: LA VEGA Correo Electrónico:

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1240291 del 12/23/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM -4186.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Bogotá D.C. 13 de enero de 2020
SDM-SC- 4186.

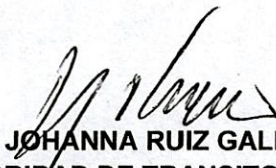
Doctora:
IVI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 321472

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "*Por vencimiento de términos*", impetrada por el (la) señor (a) JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1070706823.**

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz.

Anexo: copia de la petición en (6) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (02) folios.

Copia JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO

CARRERA 3 A No. 16 -44 INTERIOR 102

LA VEGA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19452

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-321472/ JHOAN SEBASTIAN DIAZ MORENO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-4165 d eI 13 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

321472.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)